

Sesión N° 2.225
Celebrada el 6 de Agosto de 1969

Se abre la sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Passad; asistieron los directores señores Baraona, Bulnes, Elgueta, García, Hodón, Jausilla, Pardo, Muedenaga y Yauri; el Vice Presidente señor Canas, el Gerente General señor Tránsito, el Fiscal señor Pulido, el Gerente Secretario General señor Reyes, el 1° Secretario señor Bordent y el Gerente del departamento Técnico señor Parshall. La sesión taguigráfica estuvo a cargo de la Srta. María Teres Feriño.

Acta.

Se pone a disposición de los señores directores el Acta de la Sesión N° 2.224, celebrada el 30 de Julio de 1969 y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada. -
Inasistencia del Director Sr. Claudio Trancoso.

Directorio.

El señor Reyes manifiesta que el Director don Claudio Trancoso ha comunicado que no podrá asistir a la presente sesión por no haber podido regresar en forma oportuna a Santiago y solicita que el Directorio declare justificada su inasistencia.

Así se acuerda.

S. Raúl Varela Varela. - Condolencias.

El señor Passad destaca la personalidad de don Raúl Varela, recientemente fallecido, quien durante toda su vida se distinguió en el ejercicio de su profesión, en el importante desempeño de su cátedra universitaria y finalmente, como culminación de su brillante carrera, en el cargo de Superintendente de Bancos. Propongo al señor Presidente que el Directorio envíe suya expresión oficial de sus sentimientos de pesar a la Superintendencia de Bancos y a la familia del señor Varela.

Así se acuerda.

Operaciones.

Se pone a disposición de los señores directores la Memoria de Operaciones efectuada entre el 30 de Julio al 5 de Agosto de 1969, cuyo resumen es el siguiente:

Préstamos Warrants

₺° 2.366.500.-

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco, se pone a disposición de los señores directores la minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N° 981, del 5 de agosto de 1969.

Prórrogas autorizadas por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores directores las fincas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Letras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 30 de julio al 5 de agosto de 1969:

<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>₺bono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Nva. Vcto.</u>	<u>Mercadería</u>
	₺° 10.000.-	31.7.69	₺° 3.333.-	6.667.-	30.8.69	Reserva
	1.781.000.-	4.8.69	-	1.781.000.-	3.9.69	trigo
	500.000.-	4.8.69	166.666.-	333.334.-	3.9.69	cebada
	105.000.-	2.8.69	-	105.000.-	1.9.69	comercio
	105.000.-	4.8.69	-	105.000.-	3.9.69	"
	64.000.-	4.8.69	10.667.-	53.333.-	3.9.69	sem. frijoles
	750.000.-	2.8.69	-	750.000.-	27.11.69	vinos
	145.000.-	3.8.69	-	145.000.-	26.11.69	vinos
	187.000.-	4.8.69	31.166.-	155.834.-	3.9.69	trigo

Superintendencia de Bancos.

Circulars - Comunicación.

El Gerente Secretario General informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos, Carta Circular N° 32, de 30 de julio recién pasado, Telegramas - Circulars N° 1.290 y 291, de 30 y 31 del mismo mes y Circular N° 911, del 4 del actual, que se refieren, respectivamente, a "Domicilio de esta Superintendencia", "Decreto aprobatorio tasas interés Circular 910", "Tasa impuesto artículo 235 Ley 16.617" y "Subrogación del Superintendente de Bancos".

El señor Ibáñez manifestó que procederá a dar lectura a una carta de la Superintendencia de Bancos, en que se formulan diversas observaciones respecto a una inspección realizada en esta Institución por funcionarios de ese servicio.

el texto de la carta es el siguiente:-

"Santiago, 29 de julio de 1969.

" Señor
" Gerente General del

Banco Central de Chile

Presente. -

Muy señor mío:

Con respecto a las principales observaciones que menciona el perfeccionamiento de esta empresa, se determinaron aspectos examinados, a la Comisión Interactiva designada por el decreto que la creó entre el 9 de junio y el 3 de julio de este año.

a) Reconciliación de las cuentas con Bancos Centrales de los países miembros de la OEA con que mantiene Convenios de Cuidados Recíprocos. -

1. - En esta materia pudo comprobar la Comisión la existencia de una serie de deficiencias en los procedimientos contables, las que se traducen en falta de seguridad en las informaciones financieras con que debe contar el Banco para el eficaz desenvolvimiento de sus operaciones y en ausencia de control de las mismas. Dichas reconciliaciones, en general, se encuentran extremadamente atrasadas y con partidas pendientes que no han podido ser especificadas con exactitud, como tampoco depuradas, con las consiguientes diferencias entre las contabilidades de las partes. La causa de esta situación, a todas luces inconveniente, es que se ha permitido la acumulación y permanencia de partidas por tiempo indefinido, al punto de que en este momento se hace difícil practicar un ajuste total. En ciertos casos, como sucede con las cuentas con el Banco Central de Bolivia y con el Banco Reserva del Perú, se han efectuado ajustes desde su apertura. Esto, respecto de las partidas acreedoras, ya que con las deudoras no se operan reconciliaciones de ningún género. -

2. - Los métodos empleados al practicar los ajustes explican en parte, por lo demás, la poca exactitud de los mismos. Así, se comprobó que el proceso de cotización no se hace anotando en los respectivos extractos de cuentas las correspondientes fechas de contabilización de las partidas, sino que simplemente marcan con un "fichet" las partidas pendientes, además, se registran en un libro especial, pero sin indicar la gloria de la operación, como usual, en debidamente se dificulta su posterior ubicación.

3. - Dentro de esta misma materia, debo hacerle

"preste el atraso con que se corren por parte de los bancos y a algunos operadores
 "por sus correspondientes, especialmente los del Bco. Central de la Repu-
 "blica Argentina, para lo cual esta Superintendencia ha fija-
 "do un plazo máximo de 48 horas después de recibido el correo por
 "diante aviso (Circulares N°s. 680 y 865). Igualmente, resulta incon-
 "veniente la práctica del Banco en el sentido de agrupar en
 "un solo asiento todas las operaciones cursadas en un día, porque
 "con ello se hace difícil la posterior individualización de cada una."

"4. - Se pudo comprobar por otra parte que, en las operacio-
 "nes de financiamiento de las re colocaciones y en las negociacio-
 "nes de los créditos habidos con la República Argentina,
 "el Banco cursa los reembolsos a pedido de la empresa bancaria
 "interesada, sin que exista por su parte un efectivo control de
 "los movimientos. La misma situación se advierte en las o-
 "peraciones realizadas con los demás países miembros de la ALALC,
 "aunque en menor escala."

"5. - El día 9 de junio el balance del Mayor acusó un
 "saldo de us\$ 5.323.600.- en las cuentas "Autorizaciones de reem-
 "bolsos recibidas Convenio Créditos Recíprocos" y "Responsabi-
 "lidades autorizaciones de reembolsos recibidas Convenio Cré-
 "ditos Recíprocos", en tanto que las cifras anunciadas por
 "las respectivas cuentas de mayor eran de us\$ 1.691.254.88.-"

"6. - La cuenta "Órdenes de pago emitidas Convenio Créditos
 "Recíprocos" y las de orden de "Autorizaciones de reembolsos emitidas
 "del Convenio Créditos Recíprocos" y "Autorizaciones de reem-
 "bolsos recibidas Convenio Créditos Recíprocos" y sus respec-
 "tivas contra cuentas, se encuentran sumamente actualizadas desde
 "el año 1967, sin que se pudiesen establecer las operaciones re-
 "gistradas a la fecha de revisión, por haberse operado el tras-
 "lado del saldo en forma global."

"b) Financiamiento de colocaciones otorgado a las empresas
 "bancarias".

"Aunque la revisión de esta materia no dio origen, en
 "general, a observaciones de fondo, conviene dejar constancia
 "de algunos aspectos administrativos que requieren una
 "pronta ordenación."

"7. - En los estados de cuenta en moneda chilena observados,
 "se comprobó que no queda constancia de la fecha en que
 "los bancos retiraron las notas de las operaciones cursadas
 "o notas de crédito, cuando lo hacen directamente del De-
 "partamento de Créditos."

8. - No fue posible verificar si los documentos redentados se ajustan a los plazos establecidos en los respectivos acuerdos, toda vez que no se indica la fecha de devengo por la empresa bancaria en la planilla de solicitud ni en la liquidación respectivas, siendo que los documentos mismos, por regla general, son enviados en conformidad a los mismos bancos redentantes.

9. - En el procesamiento de las transferencias de fondos que operan las empresas bancarias por vía telefónica, no existe un adecuado control de la oportunidad con que se comunican las operaciones, tanto en lo que se refiere a las fechas de envío como a las de recepción de mensajes.

Respecto de los diversos aspectos de carácter administrativo que me he referido en esta nota,uego a ud. adoptar las providencias del caso para subsanar las deficiencias anotadas a la mayor brevedad, sobre lo cual deberá informarme oportunamente. En cuanto a las cuentas que se encuentran inmovilizadas desde 1961 (punto 6), es de toda conveniencia que el Banco proceda a su pronta depuración, cancelando todas aquellas partidas que correspondan a operaciones liquidadas o vencidas.

La situación desrita en lo relativo al atraso y deficiencias en las conciliaciones de las cuentas con los bancos correspondientes de los países de la ALALC, deberá ser solucionada en un plazo de noventa días contados desde la presente. Es finis del caso recomendante para estos efectos el procedimiento de abrir nuevas hojas a las respectivas cuentas y actuar de allí en adelante con la mayor estricteza en los ajustes, en tanto que equipos especiales se dedican a conciliar las partidas anteriores.

Finalmente, le sugiero una revisión de las disposiciones de la Circular N° 760 de este Instituto, en relación con lo planteado en el punto 4. sobre falta de control por parte del Banco Central del vencimiento de las operaciones de intercambio con países miembros de ALALC.

Esta comunicación deberá ser leída en la primera sesión ordinaria que celebre el Directorio de esta empresa después de su recepción e instalada, en extracto, en la respectiva acta.

Saludo atentamente a ud.,

"Raúl Varela Varela
"Superintendente de Bancos"

El señor Ibáñez señala que las observaciones formuladas por el señor Superintendente de Bancos ya habían sido notadas por la Revisoría General de la Institución y se están adoptando las medidas necesarias para conseguir estas anomalías.

Se refiere el señor Superintendente, en primer término, a la excesiva demora con que se efectúan las conciliaciones de las cuentas con Bancos Centrales con los cuales se han suscrito Convenios de Crédito Recíprocos. Sobre el particular, manifiesta el Gerente General que esto es efectivo y la razón es que el Departamento de Cambios ha estado con problemas de personal, motivo por el cual estas conciliaciones no se hacían con la frecuencia necesaria.

En seguida se refiere el señor Superintendente, al atraso con que se corresponden los cargos y abonos operados con correspondientes, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, en circunstancias que el plazo máximo fijado por ese Organismo es de 48 horas después de recibido el aviso correspondiente. Explica el señor Ibáñez que esto se debe a que los correspondientes y en especial el Banco Central de la República Argentina, envían un cable diario con los importes debitados en cuenta y posteriormente nos remiten por correo aéreo los detalles de las correspondientes operaciones, pero juntándose comprobantes de 7 a 10 días, lo que hace imposible corresponderlas en el plazo de 48 horas señalado.

En cuanto a la afirmación de la Superintendencia de que existe la práctica de asentar en un solo asiento todas las operaciones del día, es un error. En efecto, existen dos libros en que se efectúan tales asientos: uno en el cual se asientan las operaciones del correspondiente en el día, agrupadas en una sola cifra y que no se refleja en la contabilidad del Banco; el otro es un libro subsidiario en el cual se asienta cada operación por separado de acuerdo al detalle que se recibe posteriormente por correo.

Observa en seguida el señor Superintendente que el Banco envía los rembolso a pedido de las empresas bancarias sin que exista por su parte un efectivo control de los vencimientos.

Manifiesta el señor Ibáñez que esto es efectivo, pero se trata de un defecto propio del sistema. En efecto, originalmente,

en estos Convenios se operaba sobre la base de que cada operación en particular debía ser autorizada y comunicada por el Banco Central respectivo. Posteriormente y con el objeto de agilizar el sistema, los propios Bancos Centrales adoptaron el acuerdo de autorizar a sus bancos comerciales para operar directamente y los Bancos Centrales hacen fe de los cobros o abonos que aquellos realizan.

Así a delante señala que al 9 de junio de este año, el balance del mayor acusó un saldo de us\$ 5.323.000.- en las cuentas "Autorizaciones de reembolsos recibidas Convenios Créditos Recíprocos" y "Responsabilidades autorizaciones de reembolsos recibidas Convenios Créditos Recíprocos", en tanto que las cifras anunciadas por las respectivas cuentas de mayor eran de us\$ 1.691.254.88.- sobre el particular, el señor Jefe de Cuenta General declara que se trata de cuentas de orden sin movimiento desde que se cambió el procedimiento vigente con anterioridad. Los saldos de estas cuentas irán disminuyendo, hasta su total extinción, a medida que se reciban de los correspondientes los autodebetes de cada operación y se practiquen los asientos respectivos. La diferencia señalada no se produjo en la fecha cambiada, donde se contabilizan estas operaciones, sino en el departamento de Contabilidad, en que el funcionario encargado de la confección de la hoja del balance del mayor copió la hoja del día anterior en que los saldos de las cuentas no habían tenido movimiento el día 9 de junio, incurriendo en el traspasar, tanto al Haber como al Haber, en las cuentas indicadas, el saldo correspondiente a otra cuenta del mayor. En consecuencia, el saldo correcto es el reflejado en libros. Igual cosa sucede con las cuentas "Órdenes de pago emitidas Convenios Créditos Recíprocos", "Autorizaciones de reembolsos emitidas Convenios Créditos Recíprocos" y "Autorizaciones de reembolsos recibidas Convenios Créditos Recíprocos", ya que son cuentas que no tienen movimiento y los saldos respectivos irán disminuyendo, hasta su total extinción, a medida que se practiquen las diferentes operaciones que están comprendidas en dichos saldos.

Enseguida se observa que al operar un red de cuenta, no que da constancia de la fecha en que los bancos refieren las notas de las operaciones en cada uno de los

de crédito, cuando lo hacen directamente del Departamento de Créditos. Al respecto, ya se ha solicitado a las empresas bancarias que den en constancia de la fecha de retiro de estas notas.

En relación a los documentos redescantados, señala el señor Superintendente que no fue posible establecer si se ajustan a los plazos fijados en los respectivos acuerdos, ya que no se indica la fecha de descuento por la empresa bancaria en la planilla de solicitud ni en la liquidación y los documentos mismos, por regla general, son enviados en cobranza a los mismos bancos redescantantes. Sobre esta materia, el señor Ibáñez manifiesta que las solicitudes de redescuento son revisadas, en forma permanente, por los documentos mismos, a fin de establecer que los plazos se cumplan dentro de los fijados por los acuerdos correspondientes.

En cuanto a las transferencias de fondos que operan las empresas bancarias por vía telegráfica, señala el señor Superintendente que no existe un adecuado control de la oportunidad con que se comunican las operaciones, hecho en lo que se refiere a las fechas de envío como a las de recepción de mensajes.

Al respecto, el señor Gerente General manifiesta que el envío como en la recepción de mensajes telegráficos que impliquen transferencias de fondos, queda constancia de ellos tanto en la contabilidad de la oficina que los emite como también en la copia del mensaje que se deposita en su archivo. Igual cosa sucede en la contabilidad de las oficinas receptoras y en la nota de operaciones que éstas envían al Banco Comercial o al Banco del Estado, comunicándoles el abono de su cuenta corriente.

El señor Passad manifiesta que todos estos aspectos fueron planteados hace unos 2 meses en una reunión con los Gerentes, Sub Gerentes y jefes de Departamento de la Institución y ellos manifestaron que la principal dificultad sería en la falta de personal. En su momento se acordó destinar personal de otras secciones a resolver el problema. El Banco está empeñado en una política de no incrementar el número de funcionarios.

El señor Aluduenaga solicita que se le dé como en el día no la respuesta que el Banco dará a la Superintendencia de Bancos en relación a las observaciones referidas.

El señor García señala que la contabilidad de los

bancos está prácticamente definida por la Superintendencia de Bancos, a través de las diversas instrucciones que imparte en sus Círculos y tiene la impresión de que este sistema está organizado con un criterio más bien de control que de información. Además, la Superintendencia exige una cantidad apreciable de informes y aún más que corresponden tal vez a época en que la situación era distinta. Con el señor Director que sería conveniente que el Banco Central, las empresas bancarias y la Superintendencia de Bancos se reunieran para estudiar un esquema más moderno de contabilidad y hace presente que el Banco del Estado ya ha adelantado algo sobre la materia, de manera que podrían trabajar sobre esa base.

El señor Gamad comparte plenamente la impresión del señor García y señala que se solicitará a la Superintendencia de Bancos que organice alguna fórmula de estudio para lograr los objetivos planteados por el señor Director.

Operaciones de Cambiabilidad

El Jefe Secretario General informa que en el período comprendido entre el 28 de junio al 1º de agosto de 1969, se efectuaron las siguientes operaciones de cambiabilidad, habiéndose producido ingresos por US\$ 44.522.719.77. - y egresos por US\$ 28.736.395.66. - las compras en este período alcanzaron a US\$ 8.508.058.84. - y las ventas a US\$ 1.734.167.02. -

Saldo como pasivos al 25.7.69		US\$	141.039.344.97
<u>Ingresos</u>			
Compras:	Cheq. 893 Sección 488	US\$	746.746.93
	Cobre aportes de capital		647.000.-
	Otros aportes de capital		420.000.-
	Retornos de explotación		823.348.01
	Cobre costos de producción		3.791.629.31
	Cambios de comederos		1.696.938.24
	Varios		412.396.35
Sub Total			8.508.058.84
	Deposít. Corp. del Cobre P. Exp.		1.020.000.-
	Depositos Cajas de Ahorro		700.000.-
	Depositos del Fisco		7.166.201.20
	Dep. Cobre Tribut. Mde. Ext.		19.780.448.69
	Dep. Cobre Costos de Producción		2.991.629.31
	Dep. Best. Factos y del Estado		2.815.349.35
	Fig. compras a futuro		737.682.99

	Otros dep. de terceros	us\$	100.849.39	
	Valores en dólares		2.500.-	
	Intereses depósitos		- 0 -	us\$ 44.522.719.77
				us\$ 185.562.064.74
<u>Egresos</u>				
Ventas:	Cambios de monedas	us\$	5.961.45	
	Bcos. cubrir import. y sel. gino		186.343.87	
	Varios		941.861.70	
Sub total			1.834.161.02	
	Valores en dólares		2.500.-	
	Import. ext. d. ext.		3.173.-	
	Giros sobre: Rent. Fiscal		1.020.000.-	
	Giros sobre tribut. Hda. Ext.		7.086.181.21	
	Bcos. lig. Vtas. a futuro		6.759.766.06	
	Intereses y comisiones pag.		1.339.71	
	Gastos generales		13.05	
	Giros del Fisco		4.380.410.38	
	Giros sobre costo de produc.		3.791.629.31	
	Giros Bcos. Hda. y del Estado		1.794.264.27	
	Giros Caja de Previsión		808.082.84	
	Otros giros de terceros		543.071.83	
	Giros Codelco Prep. Fiscal		811.720.98	28.736.395.66
Saldos correspondientes (Ctas. ext.)				us\$ 156.825.669.08
	(Credito F.I.)			32.506.353.99
	(Credito B.I.)			920.159.94
Saldos al 1° de Agosto de 1969				<u>us\$ 190.252.183.01</u>

Convención N° 8

Saldos al 25.7.69				us\$ 890.507.382.83
<u>Compras: -</u>				
Cobre costo de producción	us\$	2.779.685.69		
Varios portes de capital		420.000.-		
Varios ret. de exp. port.		823.348.01		
Varios efectivos		110.868.64		
Cobre portes de capital		617.000.00		
Pinc. 893		746.746.93		
Bcos. efectivos		117.460.81		
Codelco		183.786.25		6.797.896.33
				<u>us\$ 897.305.279.16</u>

Ventas: -	USD	758.045.90	
Bcos. cubria export.		H. 287.32	
Bcos. pago oblig. y op. Cid. H. Ext.		27.991.97	
Bcos. varios		937.367.65	USD 1.994.998.84
Varios efectivos	USD		USD 895.510.280.32
Lineas de Cid. 19. pres. de caja			13.557.285.60
Préstamos Populares			1.148.248.03
Estad. especiales			21.199.049.66
Saldo: al 1.8.69	USD		<u>USD 932.009.863.61</u>

Manejo Bancario Libre Intelectuante
(en miles de dólares)

	<u>Compras de Cambio</u>		<u>Ventas de Cambio</u>	
	USD	SOL	USD	SOL
1968		505.217		267.131.-
1969				
Enero	USD	49.681.-	USD	37.689.-
Febrero		42.203.-		15.768.-
Marzo		33.766.-		19.952.-
Abril		44.180.-		34.225.-
Mayo		41.775.-		33.249.-
Junio		49.674		39.265.-
Julio (al 31.7.69)				
Costo de produccion	18.964.-		Varios pago obligac.	65.-
Costo de aportes capital	3.186.-		Bcos. varios	1.414.-
Bancos	934.-		Bcos. efectivos	2.301.-
Us. efectivos	2.672.-		Bcos. p. obligac.	1.055.-
Us. aportes capital	2.078.-		Com. a otras mdas.	12.066.-
Cie. 893	3.025.-		Us. efectivos	4.666.-
Com. de otras mdas.	6.114.-		Caja de amortizac.	2.000.-
Us. ret. exp.	3.016.-		Indice efectivos	14.693.-
Indice	738.-			38.320.-
Credito B.I.)	1.400.-	42.127.-		
Agosto (1.8.69)				
Costo de produccion	1.063.-		Bcos. efectivos	298.-
Cie. 893	24.-		Bcos. p. obligac.	21.-
Varios ret. exp.	324.-	1.371.-	Bcos. varios	24.-
			Varios efectivos	12.-
		USD 305.332.-		415.-
				<u>USD 212.953.-</u>

El Gerente General da cuenta que al 5 de Agosto del 1969 la posición de cambios del Banco estaba sobrecuadrada en US\$ 440.063.208.20.- los depósitos en pesos parales, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 192.900.000.- El total está formada por US\$ 9.300.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 8.200.000.- del Fisco, US\$ 23.000.000.- como procedimiento a la tributación anticipada de la Ganancia Mínima del Cobro, ya depositada en el Banco y US\$ 2.500.000.- de otros conceptos, quedando un saldo favorable de US\$ 149.900.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas extranjeras depositadas en pesos parales del exterior, de US\$ 23.923.000.-, lo que hace un total efectivamente disponible de US\$ 173.823.000.-

Y en continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores directores el estado mensual de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 31 de julio de 1969, el total de estas últimas ascendía a € 3.817.800.000.- y la de billetes y monedas a € 2.395.200.000.-, lo que significa, en relación al 31 de diciembre de 1968, un aumento del total de la emisión de € 449.200.000.- y un aumento de € 248.200.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.-

Se levanta la Sesión.-

- Baraona
- Bulnes
- Elgueta
- García
- Llodrá
- Mansilla
- Pardo
- Muderraga
- Yarun
- Hassad
- Paua
- Tháner
- Pulido
- Reyes

Safarua

Muderraga

Hassad

Reyes